Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7
TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY
Unidad Operativa De Contratación (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

17 de Mayo de 2012

REF.: ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 para la Adquisición de Retroexcavadora con Pala Cargadora - ID Nº 237263 - Municipalidad de Juan León Mallorquín***

Señor
MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal
Presente

Me dirijo a usted, conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, a fin de expresar cuanto sigue: ----------

Que, en el marco de la referencia, se han recibido las siguientes ofertas, con los precios que se consignan a continuación: **SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. Gs 450.000.000.-; KUROSU Y CIA S.A. Gs 500.000.000.-;** acompañando a la misma los documentos que a continuación se pasan a analizar.----------

Que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de oferta, Lista de precios, Garantía de Mantenimiento de oferta, Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la entidad (en caso de ser persona jurídica), Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, Declaración jurada según Art. 40 y 20.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el comité de evaluación concluye que: el oferente **SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A.,** en su carácter de Persona Jurídica, según constancia del acta de apertura de sobres no ha presentado Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la entidad y Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante. Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas al evaluar dicha situación ha constatado que efectivamente dichas documentaciones se hallan autenticados y presentados debidamente, de lo cual se deduce que este oferente **cumple** con los requerimientos sustanciales. El oferente **KUROSU Y CIA S.A.,** en su carácter de Persona Jurídica, **cumple** con todos los requisitos sustanciales.----------

UAF

Municipalidad de Juan León Mallorquín
Intendencia Municipal
Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal
Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL N° 7
TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY
Unidad Operativa De Contratación (UOC)

Siguiendo el procedimiento estipulado para la evaluación se agrupan todas las ofertas en orden de menor a mayor según los montos de ofertas, resultado lo siguiente: **SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A. Gs 450.000.000.-; KUROSU Y CIA S.A. Gs 500.000.000.-.**----------

Posteriormente, se selecciona provisoriamente la oferta de **SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A.** para el análisis de los demás requisitos formales de la licitación. Los demás recaudos son: Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Declaración Jurada de Menores; Fotocopia autenticada de última declaración de IVA; Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor; Catálogo preestablecido, en idioma castellano, que describa detalladamente las características técnicas del bien ofertado; Evidencia fotográfica, desde distintos perfiles de la maquinaria ofertada; Cinco contratos como mínimo de provisiones de la maquinaria objeto de la licitación a organismos, entidades del estado o municipalidades o empresas privadas, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio o recepciones finales, dentro de los periodos 2010-2012.----------

Que en ese sentido, el Oferente **SAN FRANSISCO DE ASÍS S.A.,** ha omitido la presentación de la Fotocopia **autenticada** de su última declaración de IVA, Catalogo preestablecido en idioma castellano y cinco contrato de provisiones de maquinarias objeto de la licitación. En relación a las situaciones esgrimidas en este apartado, y en estricta aplicación del Art. 59, segundo párrafo del Decreto 21909/03 ya señalado precedentemente, se le ha solicitado a la firma la presentación del documento no sustancial omitido en ocasión al acto de apertura de sobres, mediante nota de fecha 18 de mayo del 2012, en el plazo de 1 día hábil, para su presentación, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma su oferta será desechada de la adjudicación.----------

En ese orden, el oferente referido ha presentado, a través de nota de fecha 21 de mayo del 2012, la documentación faltante a entera satisfacción de este Comité de Evaluación, por cuanto se concluye que el citado oferente cumple con todos los requisitos formales. En la verificación técnica entre las especificaciones ofrecidas y el catálogo detallado de la oferta se discurre que el oferente se ajusta mínimamente a los requerimientos técnicos de la Convocante. De todo lo expresado precedentemente, y habiendo presentado en tiempo y forma los recaudos omitidos, y siendo la oferta económica de menor costo, a decir del Art. 28 de la Ley 2051/03 que en lo pertinente habla: *"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo,* se concluye que el oferente **SAN FRANSISCO DE ASÍS S.A,** cuenta con las mejores condiciones para la adjudicación del contrato dentro de la referencia, por cuanto ya no existe necesidad de pasar al estudios de las demás ofertas en el orden de los precios.----------

Alda Rodas

U. Ital Lorro Alarcon
UAF

Abog. ... CADEDE
Asesor Jurídico

Municipalidad de **Juan León Mallorquín**

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7

TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

Unidad Operativa De Contratación (UOC)

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **SAN FRANSISCO DE ASÍS S.A,** la presente contratación.----------

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

PROF. HILDA G. RODAS FIGUEREDO
Secretaria General

ABOG. RAMÓN PAREDES BENÍTEZ
Asesor Jurídico

LIC. BLAS G. LARRÉ ALARCÓN
Director de UAF